



D^a CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, en relación con el punto segundo del orden del día, referido al **PLAN PARCIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR INDUSTRIAL CO.07, CÁRCAVAS 1, DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ILLESCAS (TOLEDO)**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, **INFORMAR favorablemente el Plan Parcial de Mejora de la ordenación detallada del Sector industrial cO.07 del Plan de Ordenación Municipal de Illescas (Toledo), conocido como Cárcavas 1, en fase de concertación interadministrativa, al considerar justificados los cambios de la ordenación propuestos, sin que la modificación suponga un incremento de aprovechamiento, y darse un mejor cumplimiento a los estándares de calidad urbana.**

Una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de Illescas, se deberá remitir el Plan Parcial de Mejora debidamente diligenciado, incluyendo la documentación refundida del POM prevista en el artículo 39.9 del TRLOTAU y 121.4 del Reglamento de Planeamiento, en la forma establecida en la NTP para homogeneización de los planes, aprobada por el Decreto 178/2010».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en Toledo a nueve de noviembre de dos mil veinte.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P.A. Vicepresidente Primero de la Comisión

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

